

LANUS, 26 ENE 2007

DECRETO

Nº 0146 -

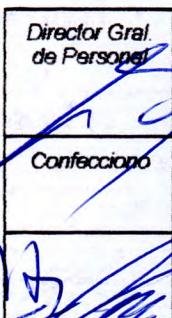
Visto la renuncia presentada por la Directora de Educación Hilda Elida BAVOSA, Legajo Nº 17309/8;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Aceptase a partir del día 1º de Febrero de 2007, la renuncia presentada por la agente Hilda Elida BAVOSA, Legajo Nº 17309/8, DNI. Nº 2.919.709, quien cumplía funciones como Directora de Educación, de la Secretaría de Educación y Cultura, Categoría 30, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 08, Actividad Central 01, Oficina 606, Agrupamiento 2, registrando una antigüedad de cuarenta y siete (47) años, un (01) mes y diecisiete (17) días, en ésta Administración Municipal juntamente con la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º. - La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionado en el artículo 1º, la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la Licencia Anual Año 2006, y tres (03) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la Licencia Anual Año 2007 de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación vigente. -

Artículo 3º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-



WALTER ANDRES PEREZ
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARIA



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

LIMA, 10 DE MARZO DE 2003

DIRECCIÓN N°

DECREE

Visto lo referido por la Directora de Ejecución Penitenciaria

Expediente N° 11303/6

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEPARTAMENTO

Artículo 1º - Aceptado a partir del día 1 de febrero de 2003, la reunión presentada por el gobernador Hilda Eliela Gómez GAVASA, fechada el 1303/6, D.M. N° 5303/03, dentro cumplida turno de la sección de Ejecución, es la Secretaría de Ejecución a Gobernación 30, Personal Terciario, de la Unidad Ejecución 1, que figura en la licencia 08, Actividad Consulta 01, Oficina 04, Apartamento 5, suscribió una diligencia de certificación a efecto (A) que, en (10) días y decisiva (L) más, en sede Administración Municipal, cumplimentó con la Directiva Ejecutiva de Ejecución de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º - La Dirección General Cumplimiento Ejecutivo informa a través de la licencia 08 (03) como (L) que se ha cumplido el Artículo 1º, lo cual indica que la licencia 08, que corresponde a la Licencia Anual año 2003, y tiene (03) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la Licencia Anual año 2003 de acuerdo a lo dispuesto en la legislación mencionada anteriormente.

Artículo 3º - Considerando a quien corresponde, insiste en el Redactor Oficial de Personas y Sistemas Municipales, tener razón de establecer la licencia y para lo mismo comunidades a las dependencias de la ejecución judicial. Debe concordarlos a la Dirección Cumplimiento Ejecutivo, Dirección Ejecutiva de Personas y Sistemas.

MARCELO ONUDIA
INTENDENTE MUNICIPAL



A CARGO DE LA FIRMA DEL DSRG DHO
DE LA SEJERÍA
SUSPENSIÓNES DE GOBERNACIÓN
MARTES ANTES DE PESO

